Formato de Agenda Regulatoria

Instituto Municipal de Planeación

Nombre de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos para el Funcionamiento del Comité Sectorial Denominado "Consejo Municipal de Población en el Municipio de Puebla" (Creación)			
Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)			
Regulación administrativa de carácter organizacional y procedimental para establecer la estructura, atribuciones y operación del Comité Sectorial denominado "Consejo Municipal de Población en el Municipio de Puebla" (COMUPO), como órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento, incluyendo integración, convocatorias, periodicidad de sesiones, adopción de acuerdos, actas, comisiones de trabajo y mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de población.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
La creación de los presentes Lineamientos es necesaria para dar orden, certeza jurídica y operatividad al Consejo Municipal de Población (COMUPO), estableciendo reglas claras sobre su instalación, integración, toma de decisiones, funcionamiento de sesiones, elaboración de actas, conformación de comisiones y seguimiento de acuerdos. Esto evita discrecionalidad, estandariza responsabilidades y facilita la coordinación entre dependencias municipales y con instancias estatales/federales para incorporar la política de población en la planeación municipal derivadas de la Ley General de Población y su reglamento.			
Sectores o grupos potencialmente impactados			
Impacta de manera directa a las personas servidoras públicas integrantes del COMUPO (Presidencia, Coordinación, Secretaría Técnica, Vocalías) y a las dependencias y entidades municipales vinculadas al cumplimiento de acuerdos y acciones en materia de población. De manera indirecta, impacta a instancias estatales/federales con las que se coordina el Consejo y a la población del municipio al fortalecer la planeación y atención de fenómenos demográficos en ámbitos como salud, educación, vivienda, empleo, migración y desarrollo urbano.			
Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria	Ninguno de manera directa. Los Lineamientos regulan el funcionamiento interno de un órgano colegiado consultivo (COMUPO) y no crean, modifican o eliminan trámites o servicios del Registro Municipal, ni imponen requisitos, plazos o pagos a la ciudadanía.		
Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión			
Indicadores de impacto	**Si**	**No**	**Justificación**
Simplificación normativa *Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.*	X		Estandariza reglas de integración y operación del COMUPO (sesiones, acuerdos, actas, comisiones y seguimiento),

			reduciendo duplicidades y ambigüedades en la coordinación institucional para la política municipal de población.
Claridad jurídica *Busca reducir la ambigüedad en la aplicación*	X		Define con precisión la naturaleza del COMUPO como órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento, su integración, facultades, reglas de votación, quórum, actas, periodicidad de sesiones y atribuciones de cada figura, reduciendo incertidumbre en su aplicación.
Proporcionalidad y eficiencia administrativa *Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación*	X		Los beneficios institucionales (certeza, coordinación interáreas, trazabilidad de acuerdos, y orden en la operación del Consejo) superan los costos administrativos, al tratarse de reglas de organización y funcionamiento sin cargas externas para ciudadanía.
Accesibilidad *Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.*	X		Prevé su publicación en la Gaceta Municipal para su difusión y observancia, facilitando su consulta pública y el cumplimiento por las áreas responsables.

Costos burocráticos adicionales					
Internos			**Externos**		
	Sí	**No**		**Sí**	**No**
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio		X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad		X

Fecha propuesta de presentación	Día: 30 Mes: Enero Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:
I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

WENDOLIN RAMOS RUIZ **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA** **DEL ÁREA JURÍDICA**	**HUGO CÉSAR SUÁREZ TORRES** **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA** **DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN**
AMINTA MARÍN RAMÍREZ **TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA** **DEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**	**JESÚS SÁNCHEZ RELIAC** **TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMPLAN** **DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**